I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001510

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2017

Cerrillos, 5 OCT 2017

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2359/2017; el Ordinario N°500/1214/2017 y Evaluación Social de fecha 13 de septiembre de 2017, ambos emitidos por la Dirección de Desarrollo Comunitario; solicitud de rebaja presentada por la Iglesia Evangélica Unión Iglesia del Señor; el Memorándum N°900/352/2017 de la Dirección de Gestión Ambiental; fotocopia del Memorándum N°901/208/2017 del Departamento de Aseo y Ornato; el Decreto Supremo Nº2.385 de 1996 del Interior, que fijó el texto refundido y sistematizado de la Ley N°3.063, de 1976, sobre Rentas Municipales; D.F.L. Nº458/1975; la Ordenanza Municipal N°2 Sobre Derechos Municipales; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/946/2016, se aprobó la modificación a la Ordenanza Municipal N°2 Sobre Derechos Municipales de la I. Municipalidad de Cerrillos, indica que "Cualquier persona natural o jurídica sin fines de lucro podrá solicitar al señor alcalde la rebaja de los derechos municipales establecidos en esta ordenanza u otra hasta en un 99%, previo informe socioeconómico o entregando los antecedentes necesarios que justifiquen dicha decisión.

Que, los antecedentes entregados por la comunidad, ameritan conceder el beneficio solicitado.

D E C R E T O:

1. Autorízase la rebaja de un 90% en el pago de los Derechos Municipales por concepto de retiro de escombros y basuras, a la Iglesia Evangélica Unión Iglesia del Señor, Personalidad Jurídica N°0306, sin fines de lucro, ubicada en pasaje Sao Paulo N°805, Villa Damasco, de esta comuna, en atención a los informes emitidos al efecto por las unidades competentes.

2. La Dirección de Gestión Ambiental registrará el presente Decreto para efectos de control posterior.

3. El ingreso que genere la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta respectiva, del presupuesto municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal
05.10.2017

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

REVISIÓN JURIDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001510

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2017

AAG/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Interesada
Dirección de Gestión Ambiental
Página web.